

**RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS**

<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>PLAN DE EMPLEO PARA ENTIDADES LOCALES 2023</b>		
<b>OFERTA DE EMPLEO N°:</b>	11/2023/002030		
<b>AYUNTAMIENTO:</b>	CASAR DE CÁCERES		
<b>PUESTO DE TRABAJO :</b>	VIGILANTE DE ZONAS VERDES		
<b>Nº PUESTOS OFERTADOS :</b>	1		
<b>Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO</b>	3	<b>Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS</b>	3

**REQUISITOS DE LA OFERTA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN OFERTA DE EMPLEO:**

- Estar inscrito como demandante de empleo desempleado en la ocupación solicitada.
- Tener mínimo 6 meses de experiencia en la ocupación.
- Tener permiso de conducir B.
- Tener como mínimo graduado escolar o equivalente.

**CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS APLICADO AL LISTADO SEGÚN HA SIDO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD:**

- Tiempo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN COMUNICADO POR LA ENTIDAD: (A modo informativo)**

- El establecido en las bases elaboradas por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres.

**Relación ordenada de personas preseleccionadas**

DNI / NIF N°	APELLIDOS Y NOMBRE
****364V	RONCO CORTÉS VALENTÍN
****302S	MAYA MORENO ALEJANDRO
****480K	PRIETO CORTIJO ANTONIO

**OBSERVACIONES**

La gestión por sondeo ha sido solicitada por la entidad. Asimismo, los requisitos de la oferta, el criterio de ordenación y el criterio de selección han sido también establecidos por la entidad. Este orden no implica ninguna preferencia ni mayor adecuación al puesto por parte del Centro de Empleo. La comprobación de que los candidatos cumplen los requisitos exigidos en la oferta, y el deber de cumplir con las bases y obligaciones que puedan estar establecidos en las normas reguladores del PROGRAMA DE EMPLEO EN CUESTIÓN y su aplicación efectiva al proceso selectivo corresponde al Ayuntamiento. **El presente listado PROVISIONAL de CANDIDATOS/AS PRESELECCIONADOS/AS** estará publicado durante **DOS DIAS HABILES COMPLETOS (HASTA EL 8 DE FEBRERO)**, plazo durante el que se podrán realizar reclamaciones. Las mismas se dirigirán al Centro de Empleo de Cáceres II, y podrán presentarse en las oficinas de asistencia en materia de registros o resto de métodos establecidos por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: DIR3: A11033733

**CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION**

- 1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
- 2.- Candidatos/as rechazados/as. - Indicar motivo
- 3.1.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Admitido/a
- 3.2.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Contratado/a
- 4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

En Cáceres a 06 de febrero de 2023

La jefa de negociado del Centro de Empleo de  
Cáceres II

Fdo: Mária García Delgado

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
20\_\_

El/la Representante legal de la Entidad.

Fdo: \_\_\_\_\_

**RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS**

EXPEDIENTE:	PLAN DE EMPLEO PARA ENTIDADES LOCALES 2023		
OFERTA DE EMPLEO N°:	11/2023/002030		
AYUNTAMIENTO:	CASAR DE CÁCERES		
PUESTO DE TRABAJO :	VIGILANTE DE ZONAS VERDES		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	3	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	3

**REQUISITOS DE LA OFERTA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN OFERTA DE EMPLEO:**

- Estar inscrito como demandante de empleo desempleado en la ocupación solicitada.
- Tener mínimo 6 meses de experiencia en la ocupación.
- Tener permiso de conducir B.
- Tener como mínimo graduado escolar o equivalente.

**CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS APLICADO AL LISTADO SEGÚN HA SIDO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD:**

- Tiempo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN COMUNICADO POR LA ENTIDAD: (A modo informativo)**

- El establecido en las bases elaboradas por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres.

**Relación ordenada de personas preseleccionadas**

DNI / NIF N°	APELLIDOS Y NOMBRE
****364V	RONCO CORTÉS VALENTÍN
****302S	MAYA MORENO ALEJANDRO
****480K	PRIETO CORTIJO ANTONIO

**OBSERVACIONES**

La gestión por sondeo ha sido solicitada por la entidad. Asimismo, los requisitos de la oferta, el criterio de ordenación y el criterio de selección han sido también establecidos por la entidad. Este orden no implica ninguna preferencia ni mayor adecuación al puesto por parte del Centro de Empleo. La comprobación de que los candidatos cumplen los requisitos exigidos en la oferta, y el deber de cumplir con las bases y obligaciones que puedan estar establecidos en las normas reguladores del PROGRAMA DE EMPLEO EN CUESTIÓN y su aplicación efectiva al proceso selectivo corresponde al Ayuntamiento. **El presente listado PROVISIONAL de CANDIDATOS/AS PRESELECCIONADOS/AS** estará publicado durante **DOS DÍAS HÁBILES COMPLETOS (HASTA EL 8 DE FEBRERO)**, plazo durante el que se podrán realizar reclamaciones. Las mismas se dirigirán al Centro de Empleo de Cáceres II, y podrán presentarse en las oficinas de asistencia en materia de registros o resto de métodos establecidos por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: DIR3: A11033733

**CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION**

- 1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
- 2.- Candidatos/as rechazados/as. - Indicar motivo
- 3.1.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Admitido/a
- 3.2.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Contratado/a
- 4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

En Cáceres a 06 de febrero de 2023

La jefa de negociado del Centro de Empleo de  
Cáceres II

Fdo: Mariam García Delgado

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de  
20\_\_

El/la Representante legal de la Entidad.

Fdo: \_\_\_\_\_